



REGISTROS DE DECRETOS
2023



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

11 de julio de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **ESCOBAR EVA SILVANA, DNI. 37.881.270**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlo con la provisión de un tubo de alcantarilla para colocación en el frente de la vivienda que habita, a fin de mejorar condiciones de accesibilidad,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que el tubo solicitado será adquirido a la firma **BISCALDI ENRIQUE RAÚL, C.U.I.T. 23-22904472-9**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos **CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 54.145,00)** a favor de la Sra. **ESCOBAR EVA SILVANA, DNI 37.881.270**, destinado a la adquisición de tubo de alcantarilla para colocación en el ingreso de su vivienda para mejorar las condiciones de accesibilidad a la misma, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma de los montos precedentemente consignados a favor del proveedor **BISCALDI ENRIQUE RAÚL, C.U.I.T. 23-22904472-9**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.428

Dr. José Matías Balsameilo
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte